



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 775/2021
Fecha Resolución: 27/07/2021

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PUESTO TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR EN LOS ÁMBITOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO Y EL MARKETING (Línea I Programa Praxis) Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO. PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las Bases que rigen la presente convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 140 de 19 de junio de 2021.

En ejercicio de las facultades que confiere el art.21.1f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente HE RESUELTO:

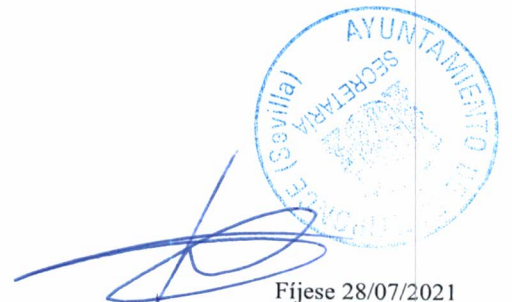
PRIMERO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS :

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
Forero	Briceño	Laura Nataly

PERSONAS EXCLUIDAS:

Areco	Enrique	Florencia Inés
García	Rodríguez	Inmaculada Concepción
Mateo	Mateo	Antonia
Mateo	Mateo	Celedonia
Mena	Sánchez	María Teresa



Fijese 28/07/2021
El Secretario General
D. Álvaro Galán Luque

Código Seguro De Verificación:	Qadk7UTzmIH+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	27/07/2021 09:50:14
	Alvaro Galan Luque	Firmado	28/07/2021 08:09:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qadk7UTzmIH+7eLSg6rXvQ==		





AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL
SERVICIOS GENERALES

Moriana	Sevillano	María Eugenia
Pineda	García	José Joaquín
Querencio	Ramos	Úrsula
Raya	Córdoba	Rubén
Santarén	Jimenez	Carmen Dolores
Vega	García	Manuela

* Causas de exclusión: No cumple requisitos
establecidos en el punto 3.1 e) relativos a Titulación
y Edad.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de cinco días hábiles desde la publicación para la presentación de alegaciones.

TERCERO.- Publicar en Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fijese 28/07/2021
El Secretario General
D. Álvaro Galán Luque

Código Seguro De Verificación:	Qadk7UTzmIH+7eLSg6rXvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	27/07/2021 09:50:14
	Alvaro Galan Luque	Firmado	28/07/2021 08:09:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Qadk7UTzmIH+7eLSg6rXvQ==		

